



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MAYO

SESION ORDINARIA N° 19-2021 LUNES 10 DE MAYO DE 2021

ORDEN DEL DIA:

Oración

I. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA 18-2021

II. ASUNTOS URGENTES

*Presidente del Concejo Municipal PM 19-2021

*Carlos Calderón Zúñiga, Fracción Partido Acción Ciudadana

* Byron Castro Herrera

*Procedimiento Administrativo PAM 001-2020

III. CONTROL POLÍTICO

IV. COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02178-2021, enviado al Gerente División Contratación Administrativa, Reciba un atento saludo, a la vez, esta Corporación Municipal desde el periodo 2010-2016 retomado en el periodo 2016-2020 y 2020-2024 dispuso crear con recursos libre fondo que se destina para atención de Vivienda en el Cantón, el cual al día de hoy supera los $\text{¢}4.100.000.000.00$ (Cuatro mil cien millones de colones). En este momento la Municipalidad ya ha realizado la Liquidación Presupuestaria del período 2020 y se encuentra en análisis de asignación de recursos en diferentes proyectos no ejecutados en dicho periodo y que aún mantienen necesidad de ejecución e incorporar, según proceda, y los recursos lo permitan, nuevos proyectos visualizados como necesarios en la Gestión Municipal, donde se incluye el Programa de Vivienda. Precisamente sobre el tema de Vivienda, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 51-2020, celebrada el 21 de diciembre del 2020, artículo V.II acordó por mayoría de votos y con carácter firme, instruir a la Administración para que, conforme al criterio externado por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Urbanismo, en oficio MG-AG-DI 3693-2020 tramitara las Licitaciones respectivas para adquisición de terreno para Programa de Vivienda, bajo las condiciones que establece dicha Unidad Técnica.

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Tomando en consideración que los recursos para vivienda se encuentran incorporados dentro del Superávit Libre del periodo 2020 y afecto de agilizar el trámite de contratación amparado a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contratación Administrativa, que reza, en lo que interesa lo siguiente: “Artículo 8° Disponibilidad Presupuestaria”.- “En casos excepcionales y para atender una necesidad muy calificada a juicio de la Administración y previa autorización de la Contraloría General de la República, podrán iniciarse los procedimientos de contratación administrativa para lo cual se requiere la seguridad de que oportunamente se dispondrá de la asignación presupuestaria. En estas situaciones la Administración advertirá, expresamente en el cartel, que la validez de la contratación queda sujeta a la existencia del contenido presupuestario”...” Por tanto se agrega: 1. El Programa de Vivienda es una materia sensible en el Cantón de Goicoechea y requiere ser abordado con otras entidades dedicadas a dicha problemática pero donde la Municipalidad de Goicoechea ofrezca un terreno con las condiciones debidas para su desarrollo y con lo cual se atienda dicha problemática de muchas familias del Cantón, en especial en el sector este del mismo. 2. Que dichos recursos presupuestarios han estado sin ejecución por ocho (8) años y debe decidirse su aplicabilidad para tales efectos y no crear falsas expectativas a la Comunidad, según los dictámenes que sobre el particular existan y de los cuales se adjuntan certificación de la Secretaría Municipal. 3. La Municipalidad asumirá y dispondrá lo pertinente para el trámite administrativo que puede implicar para la selección de beneficiarios para dicho proyecto a la luz de la documentación que indico se certifica y se remite. Así las cosas, se solicita la autorización para tramitar el concurso público correspondiente para adquisición de terreno para programa de vivienda en Goicoechea, al tenor de citado artículo 8° de la Ley de Contratación Administrativa. **SE TOMA**

NOTA

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02252-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, en atención al oficio SM 653-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 05 de abril de 2021, artículo V.I donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Carolina Arauz Durán, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Durán,

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Gustavo Brade Salazar, Andrea Chaves Calderón, Nicole Mesén Sojo, Síndicos Propietarios Priscilla Vargas Chaves, Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Ana Lucia Mora Elizondo y Andrea Valerio Montero, que aprueban se realice la restauración del paso que traza a un costado de las paredes del nuevo edificio de la Tesorería de la Municipalidad. Al respecto me permito remitir oficio MG-AG-DI-1501-2021 recibido en este Despacho el día 29 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones el cual remite las especificaciones técnicas y presupuesto para realizar las mejoras respectivas para resanar y aplicación de pintura en dicha superficie por un monto de ¢1.188.925.00 incluyendo mano de obra y materiales. Lo anterior para valoración sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG- 02177-2021, enviado al Gerente División Contratación Administrativa, en atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo III.I donde por unanimidad y carácter firme se dispensa de trámite de comisión lo planteado por el suscrito en oficio MG-AG-07421-2021 y aprobando su contenido en la misma condición , se plantea la solicitud autorización para contratar directamente con la empresa MEGADATA S.A por la suma de \$400.000.00 que al tipo de cambio de ¢620.00 por dólar, establece la suma de ¢248.000.000.00 para realizar la migración de los sistemas legados LINCII/EAE-UNISYS, según oferta adjunta y proyecto que sobre el particular presento la señora Jenny Ulate Rojas Jefa Departamento Informática amparado a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 139 inciso h) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, teniéndose que los recursos para el proyecto se encuentran dentro de la Liquidación Presupuestara del periodo 2020, según certificaciones anexa, para incorporar en el Presupuesto Extraordinario que incorpora dicha liquidación. Cabe señalar que en las prioridades de esta Alcaldía en el área estratégica interna, se encuentra el garantizar que los sistemas de informativa que sustentan la arquitectura administrativa, financiera y de catastro, se encuentran seguros, lo cual se ha comentado en diferentes oportunidades con personal administrativo e integrantes de Concejo Municipal donde sobre lo planteado en periodos anteriores no fue tomado resolución que diera la seguridad debida a los datos, con riesgo en crecimiento pues dicha información se

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

encuentra albergado en equipo marca UNISYS LX 5000 que alberga las bases de datos, tiene un funcionamiento veintitrés (23) años. Para detalle de la situación se informa lo siguiente sobre el hardware y software del equipo marca UNISYS: (...) La interpretación de factores del cuadro anterior se desglosa seguidamente: (...) De lo anterior se tiene que el equipo se encuentra en una fase de atención total, pues a pesar de mostrar calidad existen factores que han incrementado año con año el riesgo de la seguridad de los datos que almacena, como que no se oferta mantenimiento del hardware por la antigüedad del mismo, aunado a que a esta fecha no hay equipos de similares características en el país, lo cual originaría que de fallar o detenerse el mismo, aunque se tuviesen los datos extraídos al carecerse de compatibilidad no se podrían utilizar. Únicamente el software posee mantenimiento por contratación de terceros. De igual forma el análisis de riesgo demuestra las debilidades y afectaciones que el equipo sufre ante la pérdida del fluido eléctrico o fenómenos atmosféricos (vgr. Rayería). Como manifesté anteriormente, esta situación ha implicado al suscrito en coordinación con las unidades administrativas, correspondientes, valorar la situación y definir rutas críticas de atención del tema, de forma clara y que asegure a la municipalidad la continuidad de sus servicios en cualquier momento y asegurar en el corto plazo los datos del mismo y no afectar el catastro y cobro de tributos lo cual ha implicado valorar alternativas reales para migración de la información a sistemas más amigables y que permitan en el corto plazo desarrollados y accesos desde página web, APP u otros, para tramites e incluso cancelaciones de tributos. Debe indicarse que la adjudicación que efectuó el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 24-14 celebrada el día 16 de junio de 2014, artículo 3° aprobando dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración #053-20214 adjudicando la Licitación Pública 2013 LN-00005-01 titulada MODERNIZACIÓN DE EQUIPO Y SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MUNICIPAL, a favor de ASESORES ISE DE COSTA RICA S.A contrato CP-124-2014 no fue concluido conforme se definió e la oferta aprobada dado que no logro la migración de datos ni acceder los módulos de trabajo licitados, que conforme al criterio jurídico institucional a la fecha no existe en instancias judiciales recurso alguno a la fecha y se tiene por vencido el plazo hoy día para tal fin. Este panorama, origina que esta Alcaldía valore opciones, con resultados exitosos en el mercado costarricense en migración de datos con lenguaje LINC que

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

es el motor de la plataforma de desarrollo, a efecto de que se extraiga el 100% la base de datos, con la seguridad debida y para utilizar con otras plataformas abiertas, según sea el mejor rendimiento y costos para la Municipalidad, para lo cual se incorporaran los recursos dispuestos en el periodo 202 y que se encuentran en la Liquidación Presupuestaria 2020, según consta en documentos adjuntos, que traería consigo la necesidad del debido acompañamiento técnico profesional para los colaboradores del Departamento de Computo de la Municipalidad lo cual se encuentra presupuesto en el periodo 2021. Por esta situación se realizan diversas consultas diferentes entidades públicas que tuviesen sus bases de datos en equipos UNISYS, motor LINC y tuviesen experiencia exitosa en la migración de datos, determinándose que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) bajo circunstancias similares a las que enfrenta la Municipalidad, realizaron contratación con la empresa MEGADATA S.A, a través de su representada XSEED SOFTWARE Y CONSULTORÍA, que migrarían hacia JAVA ENTREPRISE EDITION (JEE) con experiencia de haber realizado más de 120 proyectos en diversos países. En sí la propuesta de la empresa es la siguiente: * Servicios de migración a JEE (Java) de los sistemas LINCII/EAE. * Servicios de migración de las bases de datos DMSII a la base de datos relacional que el cliente escoja ya sea Oracle, MS SQL y otro motor de bancos de datos relacional homologado por XSEED. * Herramientas de alta productividad Innovation (IDE/ Framework JEE). * Capacitación en programación Java de los funcionarios de la institución que actualmente trabajan con los lenguajes LINC/EAE u otra que sea objeto de esta conversión. * Capacitación en la herramienta Innovation para los funcionarios de la institución que actualmente trabajan con los lenguajes LINCII/EAE u otra que sea objeto de esta conversión, que garantiza continuidad altamente eficiente en la nueva plataforma. Esta propuesta **no contempla** lo siguiente: * Servicios de consultoría en el motor de base de datos relacional seleccionada, ni en el software de "Application Server" ni en el sistema operativo escogido por el cliente. * Cambios en otros sistemas conectados con el sistema del proyecto. * Instalación de software operativo de seguridad y ambiental (base de datos, Webserver, Application Server, Firewall, etc), excepto las herramientas de desarrollo (Compilador Java) y las herramientas XSEED. * Ambientación y parametrización de los software básicos, operativos y ambientales * Ajustes (fine tuning) de la base de datos y del Application Server. * Instalación

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

de servidores y otros equipamientos de hardware. * Modernización manual de las pantallas de los sistemas migrados (modernización adicional a la automática provista por la herramienta de migración). * Ejecución de las pruebas funcionales de los objetos (programas) migrados; las cuales deberá ser efectuadas por equipo técnico y de usuarios del cliente con soporte presencial y remoto de los consultores de XSEED. * Capacitación en software operativo y ambiental de la nueva plataforma de hardware/software * Soporte al software operativo y ambiental de la nueva plataforma, excepto en lo que tiene respecto a las funcionalidades de las herramientas XSEED. * Migración de los datos históricos. * Conversión de rutinas en Algol. Precisamente por los aspectos no incluidos se tienen el acompañamiento necesario al personal de tecnologías de información de la Municipalidad. El tiempo estimado de trabajo es de cuatro meses contados a partir de la orden de inicio y forma de pago por avance de proyecto, contra trabajo efectivamente realizado y recibido por la contraparte municipal que será la señora Jenny Ulate Rojas, en calidad de Jefa Departamento Computo, siendo el valor del trabajo la suma de \$400.000.00 que al tipo de cambio de ₡620.00 (estimado para efectos de cálculo), establece un valor de ₡248.000.000.00. Todo esto origina la acción prioritaria asumida por esta Alcaldía ante el Concejo Municipal y en este acto ante el Ente Contralor, para la contratación reitero fundamentado en el artículo 8° de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 139, inciso h) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa con la empresa MEGADATA S.A por la suma de \$ 400.000.00 para el suministro de Software, Consultoría y Servicios, para la Migración de los sistemas legados LINCII/EAE- Unisys de la Municipalidad de Goicoechea, según oferta adjunta y proyecto formulado por la señora Ulate Rojas, a efecto de atender el riesgo inminente en la seguridad de datos de la Municipalidad y su efecto hacia la gestión municipal. **SE TOMA NOTA**

COPIA LUIS ALFREDO DEL CASTILLO MARÍN DIRECTOR ADMINISTRATIVO JADCG-ADM-153-2021, enviado al Auditor Interno Municipal de Goicoechea, asunto: Avance N° 6 al documento "MG-AI 293-2019 Estudio de Auditoria del Funcionamiento de los Cementerios Municipales, correspondiente al Informe 008-2019". Estimado Licenciado: Según lo acordado en Sesión Ordinaria 07-2021 celebrada el pasado 28 de abril en su Artículo 3.1 en el que se aprueba por unanimidad el envío del resultado de la Comisión IV que a continuación se detalla

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

en este resumen. Comisión IV; Hallazgos 2.3.5. Sobre la Actualización del Reglamento de Caja Chica. En este informe se revisó el Reglamento de Caja Chica, incorporando las modificaciones y recomendaciones indicadas por la Auditoría Interna. (Se adjunta nuevo reglamento con los cambios aprobados en Sesión Ordinaria #07-2021 del 28 de Abril de 2021 Artículo 3.1). HALLAZGOS PENDIENTES Comisión I y III Hallazgos 2.2.1; 2.2.2 y 2.3.1 Sobre la Distribución de funciones e incompatibilidades; el cual se retomó en este mes por los nuevos integrantes de la comisión quienes ya recopilaron para su análisis las funciones actuales de todos los colaboradores de manera que a partir de las funciones correspondientes a la última revisión aprobada en el manual de funciones del año 2013, se puedan incorporar los cambios mejoras y o eliminación de actividades de desuso o que sean completamente nuevas, para darle la vigencia respectiva. Presentando el correspondiente informe de comisión para aprobación de Junta (continúa en proceso aún). Comisión IV; Hallazgo 2.3.8 sobre implementación plan de acción NICSP el nuevo contador se encuentra en la elaboración de la Matriz de Auto evaluación y revisión de las normas que en este momento maneja la contabilidad de la Junta, adicionalmente en este mes se aprobó modificación presupuestaria con el fin de programar capacitación sobre la actualización de normas NICSP para el nuevo contador. Así las cosas quedarían en proceso solo 4 hallazgos de los 17 originalmente expuestos. Se adjunta informe de avance Comisión IV las actualizaciones de los cronogramas para los 4 hallazgos pendientes distribuidos por comisiones más el nuevo Reglamento de Caja Chica. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02330-2021, enviado al Jefe de Departamento de Proveeduría y al encargado a.i. de la Unidad de Prensa, anexo oficio SM 735-2021 que comunica tomado en Sesión Ordinaria N° 18-2021, celebrada el día 04 de mayo de 2021, artículo V.II donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós que señala: El Concejo Municipal de Goicoechea, conforme al artículo 174° del Código Municipal, último párrafo, declara abierto el proceso para elegir el miembro de la población entre 15 años y menores de 18 años de las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del Cantón , en la Junta Directiva del CCDRG por lo que resta del periodo y hasta el 30 de noviembre de 2021, que se realizara

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

de la siguiente manera: a. Las candidaturas al miembro de la población entre 15 años y menores de 18 de años de las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del Cantón serán recibidas de los Concejales y grupos afines hasta el día 14 de mayo de 2021 y el día 17 de mayo de 2021 que se hará en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal el nombramiento según la recepción de currículos en atención a la reforma de la Ley 9633 de la inclusión de jóvenes menores entre los 15 años y menores de 18 años. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02329-2021, enviado el Jefe del Departamento de Proveeduría y al encargado a.i. de la Unidad de Prensa, anexo oficio SM 732-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 18-2021 celebrada el día 04 de mayo de 2021 artículo IV.XXI donde se aprobó ampliación N° 2 del Dictamen N° 001-2021 de la Comisión Especial para el nombramiento de la Secretaría Municipal. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02333-2021, enviado al Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 715-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 19-2021, celebrada el día 04 de mayo de 2021, artículo IV.IV, donde se aprobó el Dictamen N° 20-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aprueba el pago de prestaciones laborales por concepto de vacaciones no disfrutadas al ex funcionario Ocón González Juan, Oficinista, según detalle de liquidación adjunta, oficio DRH 00342-2021 del Departamento de Recursos Humanos y MG-AG 01773-2021. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02334-2021, enviado al Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 716-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 19-2021, celebrada el día 04 de mayo de 2021, artículo IV.V, donde se aprobó el Dictamen N° 21-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aprueba el reconocimiento de veinticuatro anualidades por años laborados para el Banco Crédito Agrícola de Cartago, al Lic. Álvaro Fonseca Calderón, de conformidad con la Resolución Administrativa mediante oficio MG-AG-01769-2021 y el oficio DRH 303-2021. Lo anterior para que proceda según el Por

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad. **SE TOMA**

NOTA

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02325-2021, enviado al Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 713-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 19-2021, celebrada el día 04 de mayo de 2021, artículo IV.II, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 18-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que autoriza el pago de prestaciones laborales por concepto de Auxilio de Cesantía al ex funcionario Zamora Rojas Eduardo, según oficio DRH 0322-2021. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02331-2021, enviado al Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 714-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 19-2021, celebrada el día 04 de mayo de 2021, artículo IV.III, donde se aprobó el Dictamen N° 19-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aprueba el reconocimiento de seis anualidades por años laborados para el Ministerio de Seguridad Pública, al señor Allan Sáenz Angulo, de conformidad con la Resolución Administrativa, mediante oficio MG-AG-01763-2021 y el oficio DRH 0308-2021. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02324-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 712-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 18-2021, celebrada el día 04 de mayo de 2021, artículo IV.I, donde se aprobó el Por Tanto del Adendum al Dictamen N° 23-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que solicita se corrija el error material y se agregue al Por Tanto al Dictamen 23-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, conocido en la Sesión Ordinaria 16-2021, celebrada el día 19 de abril del 2021, Artículo IV-VI, para que se lea de la siguiente manera: "Se envíe a publicar en el Diario Oficial La Gaceta la propuesta del REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE DEMOLICIÓN, SANCIONES Y COBRO DE OBRAS CIVILES EN EL CANTON DE GOICOECHEA en el Diario Oficial La Gaceta, con el fin de someter a Consulta Pública, por un plazo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el Diario Oficial la Gaceta o al menos las

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

disposiciones modificadas, si las hubiere y/o el acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su publicación. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

COPIA SM 740-2021 SECRETARIA MUNICIPAL, enviado a Proveduría Municipal cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 18-2021, celebrada el día 04 de mayo de 2021, Artículo IV.I, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. **SE TOMA NOTA**

COPIA SM 738-2021 SECRETARIA MUNICIPAL, enviado a Proveduría Municipal cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 18-2021, celebrada el día 04 de mayo de 2021, Artículo V.I, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. **SE TOMA NOTA**

COPIA SM 737-2021 SECRETARIA MUNICIPAL, enviado a Proveduría Municipal cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 18-2021, celebrada el día 04 de mayo de 2021, Artículo IV.XXI, adjunto texto para enviar a publicar en un diario de circulación nacional. **SE TOMA NOTA**

COPIA SM 739-2021 SECRETARIA MUNICIPAL, enviado a Proveduría Municipal, cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 18-2021, celebrada el día 04 de mayo de 2021, Artículo V.II, adjunto texto para enviar a publicar en un Diario de Circulación Nacional. **SE TOMA NOTA**

Carlos Murillo Rodríguez

Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón

Secretaria Municipal a.i

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr